

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 477/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, determina que "Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado..."

Que, José Luís Durán Mendoza nació el 25 de marzo de 1958 en la Ciudad de Riberalta del Departamento del Beni, estudió la carrera de Arquitectura en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni y en la Ciudad de Joao Pessoa-Paraiba; asimismo, estudió Cinematografía, Arte Dramático, Dibujo y Fotografía en Sao Paulo, Brasil.

Que, José Luís Durán Mendoza ha dedicado su vida aportando a la educación, a través del arte y la cultura en beneficio de los estudiantes de la Ciudad de Guayaramerin del Departamento del Beni, ayudando a la formación de artistas a través de la pintura.

Que, José Luís Durán Mendoza escribe poesía, cuentos, novelas y produjo material literario tales como la novela de ficción científica "Pedazos de Luna" y "Biografía de Nicolás Suarez Callaú, el rey de la goma y su Cachuela Esperanza".

Que, José Luís Durán Mendoza ha recibido diferentes reconocimientos de instituciones privadas y públicas, a nivel municipal, nacional e internacional.

Senador proyectista: Walter Jesús Justiniano Martínez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **escritor**, **pintor** y **cineasta José Luís Durán Mendoza**, por su aporte a la educación, arte y cultura, que sirve como guía a los actuales estudiantes de la Ciudad de Guayaramerín del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES